

**RESOLUCIÓN No. R-UA-ADM-2022-006**

**ING. JOSE CARABAJO LEÓN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)  
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

**CONSIDERANDO:**

- Que** mediante Ley publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución Nro. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes, en su artículo primero declara: *como ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes a Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e investigación en artes para el periodo de 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, a los siguientes: Rector(a): William Aníbal Herrera Ríos, Dr.; Vicerrector(a) Académico(a): Bradley Hilgert; PhD. Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación: Olga del Pilar López Betancur, Dra.;*
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS”;*
- Que** el artículo 45 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que *“La calificación técnica de las ofertas presentadas será realizada por: 1. La máxima autoridad o su delegado en el caso de subastas inversas cuyo presupuesto referencial exceda el monto previsto en el primer inciso del artículo 44 de este reglamento general y sea de hasta el monto que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado, o, 2. Por una Comisión Técnica integrada de conformidad con lo previsto en el Art. 18 de este reglamento general (...);”;*
- Que** el artículo 46 del citado Reglamento ibídem señala: *“En el día y hora señalados en la Convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).*

*La duración de la puja será establecida en los pliegos y no podrá ser menor a quince (15)*

*minutos ni mayor a sesenta (60) minutos, contados a partir de la hora establecida en la convocatoria, en atención a la complejidad del objeto del contrato y al presupuesto referencial del procedimiento.*

*De la puja se dejará constancia en un Informe de Resultados, elaborado por la Comisión Técnica y que será publicado en el formato establecido para el efecto en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).”;*

- Que** el artículo 48 del Reglamento ibídem señala que: *“La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el periodo de puja o de la negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la ley”;*
- Que** mediante resolución de inicio No. R-UA-ADM-2022-003 de fecha 25 de febrero de 2022, el Director Administrativo (E) José Carabajo León, aprobó los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial y dispuso el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-002-2022, para la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA CON ARMAS NO LETALES PARA LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”;
- Que** con fecha 25 de febrero de 2022 se publicó en el portal institucional del SERCOP, el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-002-2022;
- Que** mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2022-0118-M de fecha 25 de febrero de 2022, el Director Administrativo (E), Ing. José Carabajo León notificó a Wilson Michael Weisson Barreto, Analista Técnico de Activos fijos, Manuel Stefano Recalde Escobar, Guardalmacén General y Jorge Eduardo Guerrero, Asistente Administrativo 1 con la designación como miembros de la Comisión Técnica dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-002-2022, para la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA CON ARMAS NO LETALES PARA LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”;
- Que** en Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de fecha 03 de marzo de 2022, suscrito por los miembros de la Comisión Técnica; se evidencia que dentro del procedimiento de subasta inversa No. SIE-UA-002-2022, consta 20 preguntas con sus respectivas respuestas;
- Que** mediante ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS de fecha 08 de marzo de 2022, suscrita por la Analista 3 de Compras Públicas, Cpa. Paola Macías Romero, señala que los oferentes que presentaron sus propuestas hasta el término indicado son: SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑÍA NACIONAL GUARANDA CIA. LTDA. con RUC No. 1792841968001; GRANSHING SEGURIDAD CIA. LTDA. con RUC 1792295793001; COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MARJOVSEG CIA. TDA. con RUC No. 1792747589001; SEGURIDAD INTEGRAL PRIVADA ELECTROSEGURIDAD CIA. LTDA. con RUC No. 0391018456001; SEGURIDAD INTEGRAL SEGURINTEL C. LTDA., con RUC No. 0992129549001; SEGURIDAD PROTECCION Y VILIGANCIA CS5 CIA. LTDA., con RUC

No. 1091752693001; DABS7 SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., con RUC No. 1792800773001;

**Que** mediante ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES, suscrita por los miembros de la Comisión Técnica, el 10 de marzo de 2022, resuelven lo siguiente: *“Una vez que ha sido revisada la documentación de los oferentes, se determinó que, si existen errores por convalidar, los oferentes son: Una vez que ha sido revisada la documentación de los oferentes, se determinó que, si existen errores por convalidar, el oferente: SEGURIDAD INTEGRAL SEGURINTEL C. LTDA con RUC: 0992129549001.”;*

**Que** mediante el ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE CONVALIDACIÓN de fecha 14 de marzo de 2022, suscrito por la Analista 3 de compras públicas, Cpa. Paola Macías Romero, indica lo siguiente: Los oferentes que presentaron sus propuestas hasta el término indicado son: SEGURIDAD INTEGRAL SEGURINTEL C. LTDA., con RUC 0992129549001;

**Que** mediante Acta de Calificación de Ofertas, de fecha 15 de marzo de 2022, suscrito por los miembros de la Comisión Técnica concluyen que: *“(…)A partir de la verificación de los requisitos mínimos antes expuestos, la Comisión Técnica una vez que ha revisado, analizado y calificado la documentación de las ofertas presentadas durante el proceso de evaluación y calificación, pone a consideración de la Máxima Autoridad esta acta, concluyendo que las siguientes ofertas: SEGURIDAD INTEGRAL SEGURINTEL C. LTDA Con RUC 992129549001 Y SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA CS5 CIA.LTDA. con RUC 1091752693001 SI CUMPLEN con lo establecido en los pliegos y términos de referencias y SI PASAN a la PUJA. Por otro lado, las ofertas presentadas por: SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑIA NACIONAL GUARANDA CIA.LTDA con RUC 1792841968001, GRANSHING SEGURIDAD CIA. LTDA. con RUC 1792295793001, COMPAÑIA DE SEGURIDAD MARJOVSEG CIA. LTDA con RUC 1792747589001, SEGURIDAD INTEGRAL PRIVADA ELECTROSEGURIDAD CIA. LTDA. con RUC 391018456001, DABS7 SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. con RUC 1792800773001 NO CUMPLEN con lo establecido en los pliegos y términos de referencias y NO CONTINUAN a la etapa de PUJA y se consideran DESCALIFICADAS (...)”*

**Que** mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-CP-2022-0015-M de fecha 17 de marzo de 2022, la Cpa. Paola Macías informa a los miembros de la Comisión Técnica: *“Señores miembros de la Comisión Técnica del Proceso No. SIE-UA-002-2022 informo a ustedes en el archivo adjunto el Resumen de la Puja del proceso en referencia, que se llevó a cabo el día 17 de marzo de 2022 a las 10:00 de acuerdo al cronograma establecido para el proceso, misma que tuvo una duración de 15 minutos. De acuerdo al registro en el sistema, el oferente SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA CS5 CIA.LTDA. redujo su oferta económica a \$379.900,00 y de acuerdo al orden final de la puja, esta oferta fue considerada la última”;*

**Que** mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-B-2022-0013-M de 17 de marzo de 2022, el Ing. Wilson Michael Weisson Barreto, informa al Director Administrativo el INFORME DE RESULTADOS DE LA PUJA, suscrito por los miembros de la Comisión Técnica y concluyen que: *“Por lo expuesto, y siendo la propuesta del proveedor SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA CS5 CIA.LTDA. con RUC 1091752693001, por el valor de USD \$ 379.000,00 (Trescientos setenta y nueve mil 00/100) dólares de los Estados Unidos de América sin IVA, la*

*oferta de menor precio, se recomienda adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-002-2022, para la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA CON ARMAS NO LETALES PARA LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES" ;*

**Que** mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0151-M fecha 21 de marzo de 2022, el Ing. José Carabajo León, Director Administrativo (E), solicitó a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, Ab. Jamie Miranda la elaboración de la resolución de adjudicación a favor de la compañía SEGURIDAD, PROTECCION Y VIGILANCIA CS5 CIA. LTDA con RUC No. 1091752693001 y;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 32 y 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44, 45, 46 y 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Adjudicar el contrato del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-002-2022 para la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA CON ARMAS NO LETALES PARA LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"; a la compañía oferente SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA CS5 CIA. LTDA., con RUC 1091752693001, por un valor de USD \$ 379.000,00 (Trescientos setenta y nueve mil 00/100) dólares de los Estados Unidos de América sin IVA; dentro del plazo de 214 días bajo la modalidad de Contratación de Seguridad y Vigilancia Fija con arma NO LETAL. Contados desde el día 1 de abril hasta el 31 de octubre de 2022.

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución al oferente SEGURIDAD, PROTECCION Y VIGILANCIA CS5 CIA. LTDA con RUC No. 1091752693001; y a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección de Normativa y Asesoría Jurídica la elaboración del contrato.

**Artículo 4.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 22 días de marzo de 2022

**ING. JOSE CARABAJÓ LEÓN**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**